

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Agosto 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiación.

Habiéndose omitido en la relación de propietarios á quienes se ocupa terrenos en el término municipal de Codos, con motivo de la construcción del quinto trozo de la carretera de Morés á Mainar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de Mayo último, los nombres de Angel Vicente Viñerta y Juana Urgel Jimeno, que deben figurar en la partida de Val de Herrero, con tierra de regadío y un olivar respectivamente; he acordado subsanar en el presente número dicha omisión y fijar de igual modo el plazo de quince días para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de sus terrenos.

Zaragoza 26 de Agosto de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 2.º—Circular.

Según me comunica el Alcalde de Fréscano, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar vacio de la vópera, señalándole como terreno para pastar el término de la Refoya y la dehesa; con el fin de evitar la propagación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 28 de Agosto de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que se menciona, pertenecientes al segundo trimestre de 1904, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres ante-

riores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores. Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Agustín Abenia Fanlo, 4'12; pesetas Agustín Labarta, 3'08; Agustín López Lacruz, 22'84; Agustina y José Belled, 5'58; Agustín Serrano Lacosta, 14'96; Alberto Amorós Vigaray, 3'66; Alejandro Abenia Rocañin, 14'50; Alejandro Laga Cazo, 3'54; Alejandro Sorrosal Jarauta, 3'48; Amado Borraz Blasco, 3'20; Ambrosio Amado Vicuña, 5'36; Ambrosio Blasco Albar, 17'58; Ambrosio Genzor Ladrón, 5'82; Ana Ramón Jariol, 5'72; Andrés Abenia Blasco, 5'02; Andrés Broto Costa, 5'02; Andresa Latallos Cuen, 4; Aniceto Claver Carranza, 15'76; Aniceto Lagá Carreras, 26'04; Antonio Agonilla Costa, 4'68; Antonio Languens Pallarés, 4'78; Antonio Royo Grós, 16'22; Antonio Jaria Solanas, 41'70; Antonio Lasala Benedi, 5'36; Baltasar Oliván Jericó, 5'48; Baltasara Lorés Gíu, 6'96; Basilio Falcón Artal, 9'16; Basilio Miguel Ginovés, 3'88; Benito Delrío Jericó, 3'90; Benito Zapater Jiménez, 3'42; Bernabé Sanz Salillas, 3'20; Bernardina Lasala Benedi, 3'42; Bernardina Oliván Motosas, 9'14; Bernardino Marcón Rocañin, 8'34; Blas Agonillas Amorós, 14'96; Calixto Delcazo Cazo, 18'28; Calixto Delcazo Lagraba, 38'26; Camilo Jaria Continente, 3'08; Carlos Duarte Sanz, 13'58; Casimiro Marcón Ginés, 5'48; Casimiro Gómez Pérez, 4'22; Catalina Urcia Ruste, 5'24; Celestino Ayuda Pérez, 11'18; Celestino Corbatón Lamenca, 3'20; Cenón Jericó Gómez, 5'94; Cipriano Carreras Bastarras, 7'76; Cipriano Ferrer Lagraba, 98'14; Claudio Gaudio Artigas, 3'90; Concepción Castellón López, 5'58; Constantino Burillo Cortés, 21'48; Custodio González Rocañin, 3'42; Crescencio Casanova Catalán, 11'18; Cristóbal Gómez Matas, 5'60; Demetria Genzor Zapater, 5'02; Dionisia Carré Salas, 3'70; Dionisio Labarta Villanueva, 5'58; Domingo Castellón Pes, 4; Domingo López Rubio, 17'14; Eloy Lasala Escudero, 26'50; Engracia Costa Borraz, 46'32; Engracia Beces Portolés, 4; Esteban Abenia Fanlo, 15'08; Esteban Enfedaque Gracia, 5'02; Esteban Mesones Marín, 96'06; Eugenio Rocañin Lupón, 17'24; Eusebia Delcazo Amorós, 29'40; Eusebio Berdejo Royo, 10'62; Eusebio Estruc Rocañin, 12'80; Evaristo Lazagra Bernad, 3'42; Faustino Portolés Rocañin, 3'42; Felipe Rubio Calvo, 3'42; Felipe Taules Gayán, 4'34; Félix Blasco Albar, 5'14; Félix Costa Pérez, 8'22; Félix Pérez Torres, 3'20; Fermín Lerín Descartín, 37'70; Fernando Lasala Escudero, 24'68; Fernando Mermejo Labarta, 166'20; Fernando Valero Labarta, 5'26; Florencia López Lacruz, 5'60; Florencio Arrua Gómez, 3'76; Francisco Beltrán Castellón, 6'16; Francisco Escudero Palazoy, 149'42; Francisco Gayán Casanova, 3'20; Francisco Genzor Beltrán, 5'94; Francisco Gómez Artal, 3'30; Francisco Guillén Broto, 5'24; Francisco Jariol Amorós, 3'42; Francisco Labarta Fortina, 8'22; Francisco Lecina Lagá, 6'32; Francisco Morer Albar, 7'08; Francisco Pés Sarasa, 22'96; Francisco Pló Navarro, 3'08; Francisco Rocañin Lagraba, 3'42; Francisco Salillas Arruga, 5'02; Francisco Subías Carreras, 3'08; Francisco López Val, 15'84; Francisco Zapater Jiménez, 4'10; Fructuoso Benedi Lasala, 9'82; Gabriela Asín Castejón, 4; Gaudencio Morón Montull, 4'22; Gerónimo Rocañin Lupón, 20'22; Gregoria Larras Giménez, 5'14; Gregorio Castellón Laborda, 125'30; Gregorio Jarauta Abenia, 9'36; Gregorio López Jarauta, 12'78; Gregorio Mesones Jarauta, 36'32; Gregorio Pérez Jaria, 8; Gregorio Pés Sarasa, 8'56; Gregorio Rocañin Abadía, 3'54; Gregorio Rocañin Górriz, 24'10; Gregorio Ruiseco Lasala, 4; Gregorio Serón Tejel, 3'66; Herederos de Blas Costa Pallarés, 4'12; de Juan Francisco Delcazo, 11'88; de Mariano Franco, 4'10; de Martina Layús, 3'20; de Faustino Val, 4'80; de Joaquina

Jarauta, 3'66; de José Genzor, 5'24; de José López Tena, 5'72; de Lorenzo Duarte, 5'82; de Manuela Añón, 3'54; de Roque Franco, 11'40.

Hijos de José Labasta Burillo, 4 pesetas; Inocencio Aparicio López, 62'30; Iñigo Blasco Pérez, 7'30; Isabel González Marcón, 4'56; Isidro Lasala Broto, 8'46; Isidro Sanz Costa, 3'30; Jacinto Delcazo Lagraba, 4'22; Joaquín Gamón Castañed, 50'36; Joaquín Montalbán Gascón, 32'78; Joaquín Vidal Celma, 5'48; Joaquina Cortés Laplaza, 3'08; Jorge Genzor Rubio, 7'20; José Guillén López, 5; José Pérez Bergara, 30'50; José Pes Calvete 4'12; José Rozas Morell, 6'74; José Salillas Pérez, 8'44; Josefa Abenia Pérez, 14'28; Josefa Rubio Layús, 5'60; Juan Bergara Escudero, 40'10; Juan Cerra Gracia, 5'94; Juan Abenia Gaudio 5'72; Juana Farlet Abenia, 33'34; Juana Mermejo Lain, 61'12; Justo Delcazo Lagraba, 9'36; Lamberto Carranza, 6'28; Leandro Bona Tena, 5'36; León Duarte Florentín, 5'72; León Taure Aguilón, 5'72; Leonarda Delruste Escudero, 9'14; Lucas Vigaray Bergara, 113'08; Lucas Taure Vidal, 5'60; Macario Carreras Torres, 17'58; Manuel Aznar Usón, 3'66; Manuel Benedi Cortés, 4'80; Manuel Benedi Sanz, 6'50; Manuel Bergara Escudero, 11'30; Manuel Bernal Quintana, 5'36; Manuel Blasco López, 22'38; Manuel Buil Jariol, 14'50; Manuel Cortés, 5'04; Manuel Gamón Pérez, 7'20; Mannel Giménez Vidal, 5'48; Manuel Ginovés Jtier, 5'72; Manuel González Coscojuela, 8'90; Manuel Lasala Benedi, 4'78; Manuel Serrano Lacosta, 6'56; Manuel Sorrosal Lice, 3'08; Manuel Tejel Asat, 3'88; Manuela Aguilar Giménez, 4'34; Manuela Benedi Giménez, 3'54; Manuela Gaudio Salas, 4'22; Manuela Pérez Salillas, 3'60; Marcelina Jariol Broto, 3'64; Marcos Jariol Amorós, 9'76; María Benedi Val, 4'34; Matías Valls Soler, 3'76; Mariano Andrés Reyes, 16'68; Mariano Artigas Fanlo, 3'66; Lorenzo Duarte Sanz, 9'14; Mariano Blasco Beltrán, 4'34; Mariano Delcazo Cazo, 42'60; Mariano Delcazo Jarauta, 7'20; Mariano Delruste Francesés, 9'60; Mariano Escorza Lorca, 7'54; Mariano Florentín Lusilla, 4; Mariano Gayán Ginovés, 4; Mariano Giménez hermanos, 17'14; Mariano Labarta Burillo, 40'58; Mariano Labarta Lasala, 6'40; Mariano Lagraba Bernad, 7'42; Mariano Lecina Laga, 20'56; Mariano López Gracia, 5'26; Mariano Ocaso Galindo, 5'48; Mariano Pérez Lagá, 5'70; Mariano Portolés Rocañin, 3'42; Mariano Sanz Costa, 6'96; Mariano Ramón Jariol, 5'94; Mariano Salas Rubio, 13'36; Mariano Valero Torres, 9'14; Mariano Zumeta Salillas, 3'20; Martín Abenia Belled, 3'66; Martín Polo Paraled, 14'96; Martín Carreras Jaruta, 12'22; Martín Fanlo Gómez, 6'28; Mateo López Salillas, 5'26; Matías Cuen Vidal, 5'82; Mauricia Castellón Borraz, 4'12; Matea Roche Almorín, 6'74; Melchora Villanova Monte, 4'92; Miguil García Bordonaba, 3'64; Miguel Lagá Camajo, 10'16; Mónica Latorre Blasco, 5'72; Narciso Ayuda Portolés, 3'42; Narciso Castellón Pés, 3'42; Narciso Giménez Bergara, 4'68; Nicolasa Labarta Muñoz, 4'80; Nicolás López Abenia (2.º), 10'90; Pabla López Pérez, 5'02; Pabla Pérez Lecina, 28'78; Pablo Aguado Sanz, 4'58; Pablo Cuen Muñoz, 5'02; Pablo Fanlo Gracia, 3'42; Pablo Mercader Gaudio, 64'08; Pablo Mermejo Lerín, 24'90; Pascual Artigas Fanlo, 3'08; Pascual Casafranca Guiral, 50'94; Pascual Delruste Coleza, 3'42; Pascual Rocañin Lupón, 22'04; Pascuala Delcazo Lagraba, 5'26; Pedro Abenia López, 3'30; Pedro Abadía Borraz, 3'42; Pedro Belled Urcia, 7'08; Pedro Berdejo Quero, 10'38; Pedro Gil García, 5'48; Pedro Ginés Bermejo, 5'14; Pedro Layús Borraz, 65'34; Pedro López Layús, 8; Pedro Luy Sorrosal, 4'80; Pedro Ribera Castellón, 4'80; Pedro Valero Duarte, 9'70; Pedro Sesón Jariol, 4'80; Petra Seguer García, 4'10.

Pío Abadía Abós, 4'10 pesetas; Prudencio López Abenia, 6'06; Rafael Benedi Costa, 5'70; Rafaela Farjas Sena, 35'64; Raimundo Polo Paraled, 10'28; Raimundo Usón Tejel, 5'92; Ramón Benedi Cistao, 3'08; Roque Labasta Rocañin, 3'90; Romualda Casanova Zapater, 5'02; Romualdo Beltrán Sierra, 6'74; Romualdo Herrera Hernández, 3'20; Rosalía Lusilla Latre, 15'98; Sebastián Alvira Abenia, 29'58; Sebastián Herrera Hernández, 4'04; Serapia Lecina Lagá, 8; Silvestra Jaria Solanas, 3'20; Silvestre Vicién Tulón, 3'08; Sixto, Delruste Zumeta, 6'62; Sixto Tapia Albiac, 5'82; Teodora Carreras Torres, 3'20; Teodora Lagá Cazo, 14'50; Teodoro Pérez Riquelme, 31'42; Teresa Francés Gracia, 4'34; Teresa López Abenia, 21; Timoteo López Val, 3'42; Tomás Abenia Campaña, 4; Tomás Borraz Blasco, 40'20; Tomás Cuen Mendoza, 3'88; Tomás Franco Rocañin, 7'94; Tomás Jiménez Beces, 5'70; Tomás Mermejo Ocaso, 19'76; Tomasa Rocañin Farlet, 4'10; Valentín Per Jarasa, 24'56; Valero Ago-

nilbas Amorós, 3'66; Valero Belled Castellón, 7'64; Valero Broto Lasala, 14'06; Valero Mermejo Ocaso, 11'30; Valera Herrera Benedicto, 4'34; Ventura Celma Royo, 4'80; Vicente Artigas Salcedo, 6'28; Vicente Benedid Val, 38'60; Vicente Mermejo Fanlo, 9'84; Vicente Mermejo Lagá, 32'56; Vicente Sorrosal Escudero, 8'56; Vicente Taules Gayán, 9'62; Victorián Lucía Casamayor, 3'30; Victorio Labarta Sesé, 5'70; Victorio Subias Ruste, 12'56; Jorge Luy Areal, 10'84; Manuel Pleita Sesema, 465'58; Pablo Rozas Sananja, 206'06; Pascual Masesas Sanz, 12'22; Liborio Burillo Castañed, 4'22.

Por urbana.—Agustín Labarta Rocañin, 32'24 pesetas; Agustín López Lacruz, 3'92; Agustín Serrano Lacosta, 5'68; Alberto Amorós Vigaray, 3'26; Alejandro Abenia Rocañin, 13'42; Alejandro Sorrosal Jarauta, 5'14; Andrés Abenia Blasco, 10'28; Andrés Broto Costa, 5'14; Andresa Zaballos Quen, 5'56; Aniceto Laga Carreras, 8'94; Antonio Agonillas Costa, 3'26; Antonio Ballarín Burón, 7'42; Antonio Royo Grós, 5'68; Antonio Jaria Solanas, 8'40; Baltasar Oleasán Gericó, 4'74; Bernardo Escudero Pérez, 13; Calixto Delcazo Cazo, 10'28; Calixto Delcazo Lagraba, 11'78; Blas Arrúa Gómez, 6'10; Camilo Jaria Contingente, 12'32; Carlos Duarte Sanz, 14'62; Casimiro Carreras Torres, 3'78; Casimiro Gómez Pérez, 9'08; Celestino Ayuda Pérez, 9'48; Celestino Corbatón Gimenez, 4'06; Cipriano Carreras Bastarrás, 6'78; Concepción Castellón López, 10'84; Constantino Burillo Cortés, 9'62; Crescencio Casanova Catalán, 5'82; Dámaso Coscojuela Salillas, 6'92; Diego Ortega Loreto, 7'86; Eloy Lasala Escudero, 10'16; Egracia Costa Portolés, 31'02; Eugenio Rocañin Lupón, 3'10; Eusebia Delcazo Amorós, 9'76; Evaristo Lazagra Bernad, 3'26; Félix Agonillas Costa, 3'78; Félix Blasco Albar, 4'34; Fermín Lerín Descartin, 4'88; Fernando Lasala Escudero, 3'54; Fernando Mermejo Labarta, 52'68; Florentina Pérez Remiro, 6'10; Francisco Delpón Postigo, 4'74; Francisco Escudero Palazamor, 45'24; Francisco Guillén Broto, 4'06; Francisco Jariol Amorós, 6'92; Francisco Labarta Fortuño, 10'84; Francisco Pes Sarasa, 5'56; Francisco Subías Carreras, 8'40; Gabriel Royo Villagrana, 4'60; Gabriela Acín Castejón, 5'68; Gaudencio Morón Montull, 3'52; Jerónimo Usón Tegel, 3'72; Gregorio Mesones Jarauta, 21'26; Gregorio Pes Sarasa, 5'44; Gregorio Pérez Jaria, 4'20; Gregorio Serón Tegel, 3'38; Gregorio Tubo Pérez, 5'14; herederos de Florentín Pérez, 30'08; de Manuela Capitan, 4'88; de Manuela Labarta, 5'40; de Roque Franco, 3'80; Hermenegildo Costa Borraz, 5'14; Idefonso Costa Paraled, 5'68; Inocencio Aparicio López, 43'82; Isabel Sorrosal Montañés, 5'14; Isidra Ramón Malarría, 5'68; Isidra Carreras Vidal, 3'74; Isidro Beltrán Samper, 4'74; Isidro Sanz Costa, 3'74; Joaquín Gascón Castañed, 27'64; Joaquín Horta Falco, 9'76; Joaquín Montalbán Gascón, 9'76; Joaquín Vidal Celma, 4'70; Jorge Luy Areal, 6'78; José Aguilón Oliete, 5'42; José Guillén Broto, 3'78; José Labarta Pes, 5'02; José Mesones Borraz, 3'78; José Rozas Morell, 5'96; José Taules Gayán, 4'60; Juan Antonio Terraza Domingo, 13'68; Juan Bergasa Escudero, 3'12; Juan Gosta Agonillas, 4'34; Juan Gil Rojas, 5'28; Juan Paraled Cazo, 3'54; Juan Sorrosal Palos, 4'32; Juana Abenia Gaudio, 7'58; Julian Marcón Serrate, 5'28; Juliana Delcazo Lasala, 5'96; León Duarte Florentín, 14'48; Lucas Vigarey Bergasa, 3'92; Macario Carreras Torres, 3'24; Manuel Bernad Quintana, 41'32; Manuel Gayán Laborda, 6'90; Manuel Gamon Perez, 4'34; Manuel Ginovés Vidal, 3'54; Manuel Lesta Serena, 169'86; Manuel González Coscojuela, 5'44; Manuel Gracia Valenzuela, 4'32; Manuela Aguilón Giménez, 5'92; Marcos Clarez Carranza, 5'68; Marcos Jariol Amorós, 3'26; María Capitan Ullaque, 9'60; Mariano Andrés Reyes, 7'72; Mariano Celma Ullaque, 5'43; Mariano Costa Salillas, 11'78; Mariano Cazo Cazo, 3'92; Mariano Florentín Lusilla, 4'32; Mariano Labarta Burillo, 4'20; Mariano Salillas Perez, 15'18; Mariano Sanz Franco, 4'34; Martín Abenia Belled, 4'34; Martín Polo Paraled, 7'18; Martín Laborda Ros, 4'60; Miguel Camajo, 3'78; Narciso Ayuda Portolés, 3'78; Narciso Paraled Tena, 3'25; Nicolás López Abenia (2.º), 8'14; Pabla López Laga, 4'06; Pablo Mercader Gaudio, 3'10; Pascual Maseras Abenia, 9'62; Pascual Maseras Sanz, 8'14; Pascual Morón Segura, 7'46; Pascuala Delcazo Lagraba, 4'60; Patricio Delcazo Lagraba, 4'06; Pedro Abenia López, 8'40; Pablo Rozas Larcaya, 45'24; Pedro Berdejo Quero, 5'02; Pedro Ginés Mermejo, 5'68; Pedro Layús Borraz, 25'06; Pedro Laina Pes, 8'14; Pedro Tubo Pérez, 3'92; Petra Serón Jariol, 4'88; Pio Abadía Abós, 4'90; Rafaela Farjas Lena, 11'64; Raimundo Polo

Paraled, 4'34; Ramón Benedid Gistao, 5'28; Ramona Sanz Catalán, 11'58; Romualdo Beltrán Sierra, 3'10; Santos Garasa Abenia, 3'26; Sebastián Albira Abenia, 6'76; Sebastián Herrera Hernández, 5'96; Serapia Lecina Laga, 12'04; Silvestre Vicién Tulón, 3'26; Sixto Tapia Albiac, 10'44; Teodoro Barranquero Gonzalvo, 5'68; Teodoro Laga Cazo, 3'78; Telesforo Olona Abadia, 8'14; Teresa Francés Gracia, 4'88; Timoteo Royo Royo, 3'78; Tomás Borraz Blasco, 5'28; Tomás Cuen Mandoras, 5'02; Tomás Franco Rocañin, 4'34; Tomás Mermejo Ocaso, 6'78; Tomasa Amorós Abenia, 15'44; Valentín Agonillas Amorós, 4'46; Valero Mermejo Ocaso, 7'32; Vicente Benedid Val, 11'92; Vicente Mermejo Fanlo, 5'42; Vicente Mermejo Laga, 11'52; Vicente Taules Gayán, 7'58; Félix Gaudio Gimeno, 3'66; Mariano González Tena, 5'14, y José Pallarés Pérez, 5'96.

Pina de Ebro 23 de Julio de 1904.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que el día 7 de Septiembre, á las diez de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoría de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior y paja de pienso, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 26 de Agosto de 1904.—Juan Sancho.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas municipales del año 1903.

Presupuesto ordinario municipal formado para el próximo año de 1905.

Puebla de Alfindén 23 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Mariano Huguet.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante el empleo de Inspector de carnes desde el 30 de Septiembre próximo, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto, más lo que puedan producirle las contratas particulares con el vecindario.

Se admiten solicitudes hasta el día 15 del expresado mes de Septiembre.

Utebo 23 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Casimiro Picaepo.

Por terminación de contrato, se hallará vacante desde el día 30 de Septiembre próximo en adelante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además el agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos pudientes á partido abierto.

Se admiten solicitudes hasta el día 25 de Septiembre.

Plasencia de Jalón 25 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Manuel Trigo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, se halla de manifiesto, por término de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1905,
Liquidaciones de ingresos y gastos de 1903.
Presupuesto adicional y refundido de 1904; y
Las cuentas municipales de 1903.
La Joyosa 25 de Agosto de 1904.—El Alcalde,

Teodoro Jaime.

Por término de quince días, y para su examen por el público, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes;

Las liquidaciones de ingresos y gastos de 1903.
Las cuentas municipales de aquel año; y
Presupuesto adicional y refundido para el 1904.
Vera 25 de Agosto de 1904.—El Alcalde, P. A.

y O., Pablo Martínez.

En la Secretaría de la Corporación municipal de esta villa estarán de manifiesto, por término de quince días, desde el de la fecha, los documentos siguientes. El presupuesto adicional y refundido, para el actual año de 1904, y las liquidaciones de ingresos y gastos de 1903, así como el presupuesto ordinario para el año de 1905.

Pintano 24 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Inocencio Soteras.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos de 1903 y presupuesto adicional y refundido para 1904.

Los Fayos 23 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Domínguez.

Por terminación del contrato con el Profesor Médico que la viene desempeñando, desde el día 30 de Septiembre próximo viniente se hallará vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta localidad con la dotación anual de 500 pesetas por beneficencia municipal y á que ascienden las igualas de 160 vecinos, respondiendo al pago una Junta de mayores contribuyentes.

Los que deseen desempeñarla dirigirán sus instancias á esta Alcaldía debidamente documentadas en el término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Olvés 23 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Martín Roy.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Carmen Purgas Gascón, de diecisiete años, quincallera, de estatura regular, color moreno, delgada, viste falda indiana color azul, toquilla rosa, botas color avellana con ojetes y medias suelas remenda-

das, sin que consten más datos, y cuyo paradero se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, en el sumario que instruyo contra Mateo Loris Mallén, sobre infidelidad en la custodia de presos, con la fuga de dicha Purgas de la cárcel de El Frasno, el uno de Junio último, pues no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la captura de dicha Carmen, poniéndola á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Calatayud á veinticinco de Agosto de 1904.—Julio Lassala.—D. S. O., Roque Romeo.

Daroca.

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bernardina Aranda Acero, en causa sobre lesiones, se sacan á segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes propias de dicha penada, sitas en término municipal de Torralba de los Frailes.

1.^a Un campo cerrado, con huerto, en el Cojedo, de una yugada, que linda al Norte y Este con otro de León Vicente, al Sur con Enrique Pardos y al Oeste con camino de la Fuente: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

2.^a Otro también cerrado, en el Collado, de tres cuartas de yugada, que linda al Norte con paso de ganados, al Este con camino de la Junta, al Sur con Juan Ignacio Galvez y al Oeste con Agustín Tajada Aranda: valorado en noventa pesetas.

3.^a Otro también cerrado, en el Cerro de la Calera, de una yugada, que linda al Norte con camino de Lahoz, al Este con Marcelino Aranda, al Sur con Ignacio Gálvez y al Oeste con tomas de D. Fernando Pérez: valorado en ochenta pesetas.

4.^a Y otro campo, en el Caño, de dos yugadas, que linda al Norte con Marcelino Aranda, al Este con camino de Torrulino, al Sur con Ignacio Gálvez, y al Oeste con camino: valorado en setenta pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Torralba de los Frailes, el día diecinueve del entrante mes de Septiembre, á las once, y se advierte que dichas fincas se sacan á subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las expresadas fincas.

Dado en Daroca á veinticinco de Agosto de mil novecientos cuatro.—Pedro Gaspar.—D. S. O., Santiago Calvo.